

**PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.**



Acreditación Institucional  
**de Alta Calidad**  
Resolución 4792 del 15 de mayo de 2019



UNIVERSIDAD DE  
**MANIZALES**®

**Código:**  
SST-PLN-001

**Versión:** 02

**FECHA:** 01/04/2024

**Página** 1 de 45

**PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.**



**UNIVERSIDAD DE  
MANIZALES**®



Acreditación Institucional  
**de Alta Calidad**  
Resolución 4792 del 15 de mayo de 2019

**UNIVERSIDAD DE MANIZALES**

**2023 – 2024**

# PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.



**Código:**  
SST-PLN-001

**Versión:** 02

**FECHA:** 01/04/2024

**Página** 2 de 45

## INTRODUCCIÓN

En las actividades cotidianas de cualquier Institución, y en el caso de UNIVERSIDAD DE MANIZALES. Se pueden presentar situaciones que afectan de manera repentina el diario proceder. Estas situaciones en términos generales se denominan “amenazas”, las cuales son de diferente origen: amenazas de origen natural (lluvias, terremotos, remoción en masa, inundaciones, tormentas eléctricas, etc.), en las que no interviene la mano del hombre para que hagan presencia, amenazas de origen tecnológico (incendios, derrames de combustibles, fallas eléctricas, fallas estructurales, etc.), amenazas de origen social (atentados, vandalismo, terrorismo, sabotaje, etc.), amenazas de origen biológico, epidemias y pandemias y otras amenazas (emergencias médicas).

Lo anterior muestra la variedad de eventos que en cualquier momento pueden afectar de manera individual o colectiva el cotidiano vivir. De la forma seria y responsable como las instituciones se preparen, podrán afrontar y salir avante frente a las diferentes emergencias.

Todo plan de emergencias se fundamenta en las actividades de prevención y preparación, las cuales buscan mejorar el desempeño en la administración y atención de emergencias de sus niveles **ESTRATÉGICOS, TÁCTICOS Y OPERATIVOS**.

UNIVERSIDAD DE MANIZALES - SEDE CENTRAL, TORRE EMBLEMÁTICA Y SEDE ALTERNA CONSULTORIO JURÍDICO interesada en aplicar las directrices determinadas en las políticas de seguridad de la entidad, decidió elaborar el presente Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias con el fin de contribuir a proveer un razonable nivel de seguridad para todos los ocupantes y usuarios de sus instalaciones, basados en los parámetros técnicos establecidos en la legislación nacional vigente y las guías para la elaboración de planes de emergencias y contingencias de los parámetros de la unidad nacional para la gestión del riesgo de desastres UNGRD.

# PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.



**Código:**  
SST-PLN-001

**Versión:** 02

**FECHA:** 01/04/2024

**Página** 3 de 45

## JUSTIFICACIÓN

Los factores del entorno, las condiciones de riesgo existentes en la ciudad, el funcionamiento y la operación de la empresa traen consigo eventos de emergencias, los cuáles deben ser prevenidos y controlados, de ahí la motivación de la UNIVERSIDAD DE MANIZALES para establecer estrategias, procedimientos y planes que permitan conocer, mitigar y manejar los fenómenos amenazantes que pueden considerarse nocivos para las personas, las instalaciones y/o el medio ambiente.

Acompañado de gestionar el riesgo de la organización, también existe una necesidad de cumplir con los requerimientos legales emitidos por el gobierno colombiano, siendo este una parte interesada para la UNIVERSIDAD DE MANIZALES, entendiéndose el gobierno como máximo ente que regula y promueve acciones encaminadas a la gestión del riesgo de desastres, evidenciando así las responsabilidades que tiene la empresa para prevenir y controlar el riesgo, en procura de cuidar la vida y garantizar la sostenibilidad; apoyados de acciones de prevención, mitigación y atención de emergencias que logre desarrollar la UNIVERSIDAD DE MANIZALES para disminuir las consecuencias en la persona, la infraestructura, la operación y el medio ambiente.

Es por eso, que UNIVERSIDAD DE MANIZALES como institución líderes que elaboran y ejecutan su propio Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias a fin de dar cumplimiento a la legislación nacional vigente y como respaldo y seguridad para las personas, medio ambiente, sistemas, procesos, servicios, bienes o recursos e imagen empresarial.

# PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.



Acreditación Institucional  
de Alta Calidad  
Resolución 4792 del 15 de mayo de 2019



UNIVERSIDAD DE  
MANIZALES®

Código:  
SST-PLN-001

Versión: 02

FECHA: 01/04/2024

Página 4 de 45

## OBJETIVOS

### Objetivo general

Diseñar e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias de la UNIVERSIDAD DE MANIZALES orientado a definir acciones en los procesos de conocimiento, reducción del riesgo y respuesta a emergencias para minimizar los efectos de los fenómenos amenazantes.

### Objetivos específicos

- Identificar las condiciones actuales de los recursos existentes, necesarios para la respuesta inicial a una emergencia.
- Analizar las amenazas internas y externas, con el fin de determinar la vulnerabilidad para afrontar una emergencia
- Establecer las acciones tendientes a mejorar condiciones de riesgo para disminuir su impacto y reducir el nivel de vulnerabilidad
- Establecer los procedimientos operativos normalizados para cada tipo de emergencia y reacción frente a las principales amenazas identificadas.
- Establecer y mantener un esquema de organización interna (grupo de Brigada de emergencia), práctico, eficaz y eficiente para responder inicialmente a una emergencia hasta el arribo de los organismos especializados de respuesta.
- Realizar simulaciones y simulacros, que permitan evaluar la efectividad de implementación del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
- Definir la estructura del comité de Gestión del Riesgo para la administración de emergencias apoyados de la metodología del Sistema Comando de Incidentes.

## ALCANCE

El presente plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias aplica para los Trabajadores y comunidad universitaria, contratistas, visitantes, proveedores, apredices y en general, a cualquier persona que en el momento de una emergencia se encuentre dentro de las instalaciones de la UNIVERSIDAD DE MANIZALES – EDIFICIO HISTORICO, TORRE EMBLEMATICA Y SEDE ALTERNA CONSULTORIO JURÍDICO, ubicada en la Carrera 9 No. 19 – 03 Barrio Campohermoso en la ciudad de Manizales y sus centros de trabajo.

# PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.



Acreditación Institucional  
de Alta Calidad  
Resolución 4792 del 15 de mayo de 2019



UNIVERSIDAD DE  
MANIZALES®

Código:  
SST-PLN-001

Versión: 02

FECHA: 01/04/2024

Página 5 de 45

## MARCO LEGAL

### ▪ Título III - Salud Ocupacional

- ✓ Art. 93 - Áreas de Circulación: Claramente demarcadas, tener amplitud suficiente para el tránsito seguro de las personas y provistas de señalización adecuada.
- ✓ Art. 96 - Puertas de Salida: En número suficiente y de características apropiadas para facilitar la evacuación del personal en caso de emergencia, las cuales no podrán mantenerse obstruidas o con seguro durante la jornada de trabajo.
  - ✓ Art. 114 - Prevención y Extinción de Incendios: Disponer de personal capacitado, métodos, equipos y materiales adecuados y suficientes.
- ✓ Art. 116 - Equipos y dispositivos para la Extinción de Incendios: Con diseño, construcción y mantenimiento que permita su uso inmediato con la máxima eficiencia.
- ✓ Art. 117 - Equipos, herramientas, instalaciones y redes eléctricas: Diseñados, construidos, instalados, mantenidos, accionados y señalizados de manera que prevenga los riesgos de incendio o contacto con elementos sometidos a tensión.
- ✓ Art. 127 – Todo lugar de trabajo tendrá la facilidades y los recursos necesarios para la prestación de los primeros auxilios a los trabajadores.

### ▪ Título VIII - Desastres.

- ✓ **Artículo 501.** Cada Comité de Emergencias, deberá elaborar un plan de contingencia para su respectiva jurisdicción con los resultados obtenidos en los análisis de vulnerabilidad. Además, deberán considerarse los diferentes tipos de desastre que puedan presentarse en la comunidad respectiva. El Comité Nacional de Emergencias elaborará, para aprobación del Ministerio de Salud, un modelo con instrucciones que aparecerá en los planes de contingencia.
- ✓ **Artículo 502.** El Ministerio de Salud coordinará los programas de entrenamiento y capacitación para planes de contingencia en los aspectos sanitarios vinculados a urgencias o desastres.
 

**Parágrafo.** El Comité Nacional de Emergencias, deberá vigilar y controlar las labores de capacitación y de entrenamiento que se realicen para el correcto funcionamiento de los planes de contingencia.

LEY 9 /1979  
CÓDIGO  
SANITARIO  
NACIONAL

LEY 46 /1988

- ✓ **Artículo 14.** Plan de Acción Específico para la Atención de Desastre Declarada una situación de desastre de carácter nacional, la Oficina Nacional para la Atención de Desastres, procederá a elaborar, con base en el plan nacional, un plan de acción específico para el manejo de la situación de Desastre declarada, que será de obligatorio cumplimiento por todas las entidades públicas o privadas que deban contribuir a su ejecución, en los términos señalados en el decreto de declaratoria.

Quando se trate de situaciones calificadas como departamentales, intendenciales, comisariales, distritales o municipales, el plan de acción será elaborado y coordinado en su ejecución por el Comité Regional u Operativo Local respectivo, de acuerdo con las orientaciones establecidas en el decreto de declaratoria y con las instrucciones que impartan el Comité Nacional y la Oficina Nacional para la Atención de Desastres.

LEY 100 /1993

“Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral “

Libro III: Sistema General de Riesgos Profesionales

LEY 400 /1997

“Por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes”

LEY 322/ 1996.  
Sistema  
Nacional  
de  
Bomberos.

- ✓ **Artículo 1.** La prevención de incendios es responsabilidad de todas las autoridades y los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad los organismos públicos y privados deberán contemplar la contingencia de este riesgo en los bienes inmuebles tales como parques naturales, construcciones, programas y proyectos tendientes a disminuir su vulnerabilidad.

LEY 769/2002.  
Código  
Nacional  
de  
Transito.

- ✓ **Artículo 1.** *Ámbito de aplicación y principios.* Las normas del presente código rigen en todo el territorio nacional y regulan la circulación de los peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito y vehículos por las vías públicas o privadas que estén abiertas al público, o en las vías privadas, que internamente circulen vehículos; así como la actuación y procedimientos en las autoridades de tránsito.

**PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.**



<b>Código:</b> SST-PLN-001	<b>Versión:</b> 02
<b>FECHA:</b> 01/04/2024	<b>Página</b> 6 de 45

<p><b>LEY 1523/2012</b></p>	<p><b>"Por el cual se adopta la política Nacional de Gestión del Riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de desastres y se dictan otras disposiciones".</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>Artículo 5. Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.</b> El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en adelante, y para efectos de la presente ley, sistema nacional, es el conjunto de entidades públicas, privadas y comunitarias, de políticas, normas, procesos, recursos, planes, estrategias, instrumentos, mecanismos, así como la información atinente a la temática, que se aplica de manera organizada para garantizar la gestión del riesgo en el país.</li> <li>✓ <b>Artículo 32. Planes de Gestión del Riesgo.</b> Los tres niveles de gobierno formularán e implementarán planes de gestión del riesgo para priorizar, programar y ejecutar acciones por parte de las entidades del sistema nacional, en el marco de los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y de manejo del desastre, como parte del ordenamiento territorial y del desarrollo, así como para realizar su seguimiento y evaluación.</li> <li>✓ <b>Artículo 42. Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia.</b> Todas las entidades públicas o privadas encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de eventos naturales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementará las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.</li> </ul>
<p><b>LEY 1562/2012</b></p>	<p><b>"Por el cual se modifica el sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud Ocupacional"</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>Artículo 11. Lit D:</b> Capacitación básica para el montaje de la brigada de emergencias, primeros auxilios y sistema de calidad en salud ocupacional.</li> </ul>
<p><b>LEY 1575/2012</b></p>	<p><b>"Por medio de la cual se establece la ley general de bomberos en Colombia"</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>Artículo 2°. Gestión integral del riesgo contra incendio.</b> La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, estarán a cargo de las instituciones Bomberiles y para todos sus efectos, constituyen un servicio público esencial a cargo del Estado.</li> </ul> <p><b>Artículo 42. Inspecciones y certificados de seguridad.</b> Los cuerpos de bomberos son los órganos competentes para la realización de las labores de inspecciones y revisiones técnicas en prevención de incendios y seguridad humana en edificaciones públicas, privadas y particularmente en los establecimientos públicos de comercio e industriales, e informarán a la entidad competente el cumplimiento de las normas de seguridad en general. De igual manera, para la realización de eventos masivos y/o pirotécnicos, harán cumplir toda la normatividad vigente en cuanto a la gestión integral del riesgo contra incendio y calamidades conexas. Estas inspecciones, contemplarán los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisión de los diseños de los sistemas de protección contraincendio y seguridad humana de los proyectos de construcciones nuevas y/o reformas de acuerdo a la normatividad vigente.</li> <li>2. Realización de inspección y prueba anual de los sistemas de protección contraincendio de acuerdo a normatividad vigente.</li> <li>3. Realización de inspecciones técnicas planeadas referentes a incendio y seguridad humana.</li> </ol> <p>Todos los ciudadanos deberán facilitar en sus instalaciones las inspecciones de seguridad humana y técnicas que el cuerpo de bomberos realice como medida de prevención y durante las acciones de control.</p> <p>Las labores determinadas en el presente artículo, se realizarán de acuerdo a las tarifas asignadas para cada caso, previa reglamentación que expida anualmente la junta nacional de bomberos de Colombia.</p>
<p><b>DECRETO 2190/1995</b></p>	<p><b>Por el cual se determina la Elaboración y Desarrollo del Plan Nacional de Contingencia</b></p>

# PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.



Acreditación Institucional  
de Alta Calidad  
Resolución 4792 del 15 de mayo de 2019



UNIVERSIDAD DE  
MANIZALES®

Código:  
SST-PLN-001

Versión: 02

FECHA: 01/04/2024

Página 7 de 45

DECRETO 614/1984	<p><b>“Por el cual se determinan las bases para la organización de administración de salud ocupacional en el país”</b></p> <p>✓ <b>Artículo 24.</b> Los empleadores tendrán las siguientes responsabilidades: - Responder por la ejecución del programa de Salud Ocupacional</p>
DECRETO 33 / 1998	<p><b>Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes NSR-98</b></p>
DECRETO 926/ 2010	<p><b>Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes NSR-10</b></p>
RESOLUCIÓN 2400/1979 ESTATUTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	<p><b>“Por el cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en los establecimientos de trabajo”</b></p> <p>✓ <b>Artículo 2.</b> Todos los empleadores están obligados a Organizar y desarrollar programas permanentes de Medicina Preventiva, Higiene y Seguridad Industrial”</p> <p>✓ Art. 4 - Edificios y Locales: Construcción segura y firme; techos ó cerchas con suficiente resistencia a los efectos del viento y su propia carga; cimiento ó piso sin sobrecarga; factor de seguridad acero estructural (4 para cargas estáticas y 6 en dinámicas).</p> <p>✓ Art. 14 - Escaleras de Comunicación entre plantas del edificio: Espaciosas, con condiciones de solidez, estabilidad y seguridad, preferiblemente de materiales incombustibles.</p> <p>✓ Art. 205 - Peligro de incendio o explosión en centros de trabajo: Provistos de tomas de agua con sus correspondientes mangueras, tanques de reserva y extintores.</p> <p>✓ Art. 206 - Construcciones bajo riesgo de Incendio y Explosión: Dotadas de muros corta - fuegos para impedir la propagación del incendio entre un local de trabajo y otro.</p> <p>✓ Art. 207 - Salidas de Emergencia: Suficientes, libres de obstáculos y convenientemente distribuidas.</p> <p>✓ Art. 220 - Extintores: Adecuados según combustible utilizado y clase de incendio.</p> <p>✓ Art. 223 - Brigada Contra Incendio: Debidamente entrenada y preparada.</p>
RESOLUCIÓN 1016 /1989	<p><b>“Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país”</b></p> <p>✓ <b>Artículo 11. Numeral 18.</b> Organizar y desarrollar un plan de emergencias teniendo en cuenta las siguientes ramas:</p> <p>a) Rama Preventiva: Aplicación de las normas legales y técnicas sobre combustibles, equipos eléctricos, fuentes de calor y sustancias peligrosas propias de la actividad económica de la empresa.</p> <p>b) Rama Pasiva o Estructural: Diseño y construcción de edificaciones con materiales resistentes, vías de salida suficientes y adecuadas para la evacuación, de acuerdo con los riesgos existentes y el número de trabajadores.</p> <p>c) Rama Activa o Control de las Emergencias: Conformación y organización de Brigadas (selección, capacitación, planes de emergencias y evacuación), Sistema de detección, alarma, comunicación, inspección, señalización y mantenimiento de los sistemas de control.</p> <p>✓ <b>Artículo 14.</b> El programa de Salud Ocupacional, deberá mantener actualizados los siguientes registros mínimos: Planes específicos de emergencias y actas de simulacro en las empresas cuyos procesos, condiciones locativas o almacenamiento de materiales riesgosos, puedan convertirse en fuente de peligro para los trabajadores, la comunidad o el ambiente.</p>
RESOLUCION 256/14	<p><b>“ Por medio de la cual se reglamenta la conformación, capacitación y entrenamiento para las brigadas contraincendios de los sectores energético, industrial, petrolero, minero, portuario, comercial y similar en Colombia”</b></p>
RETIE 180398	<p><b>Reglamento Técnico de Resolución Min. Minas y Energía</b></p>
DECRETO 2157 DE 2017	<p><b>Por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la ley 1523 de 2012</b></p>

# PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.



Acreditación Institucional  
**de Alta Calidad**  
Resolución 4792 del 15 de mayo de 2019



UNIVERSIDAD DE  
**MANIZALES**®

**Código:**  
SST-PLN-001

**Versión:** 02

**FECHA:** 01/04/2024

**Página** 8 de 45

## NORMAS TECNICAS DE REFERENCIA

<b>NTC-2885</b>	<b>Higiene y Seguridad. Extintores Portátiles.</b>  Establece en uno de sus apartes los requisitos para la inspección y mantenimiento de portátiles, igualmente el código 25 de la NFPA Standard for the inspection, testing and maintenance of Water – Based fire protection systems USA: 2002. Establece la periodicidad y pruebas que se deben realizar sobre cada una de las partes componentes de un sistema hidráulico contra incendio.
<b>NTC-4764</b>	<b>Cruces peatonales a nivel y elevados o puentes peatonales.</b>
<b>NTC-4140</b>	<b>Edificios. Pasillos y corredores.</b>
<b>NTC-4143</b>	<b>Edificios. Rampas fijas.</b>
<b>NTC-4144</b>	<b>Edificios. Señalización.</b>
<b>NTC-4145</b>	<b>Edificios. Escaleras.</b>
<b>NTC-4201</b>	<b>Edificios. Equipamientos, bordillos, pasamanos y agarraderas.</b>
<b>NTC-4279</b>	<b>Vías de circulación peatonal planas.</b>
<b>NTC-4695</b>	<b>Señalización para tránsito peatonal en el espacio público urbano.</b>
<b>NTC-2388</b>	<b>Símbolos para la información del público.</b>
<b>NTC-1867</b>	<b>Sistemas de señales contra incendio, instalaciones, mantenimiento y usos.</b>
<b>NTC 4595</b>	<b>Planeamiento y diseño de ambientes escolares</b>
<b>NTC 4596</b>	<b>Señalización para instalaciones y ambientes escolares.</b>
<b>NTC 1669,1458, 1488</b>	Normatividad sobre temas relacionados con la organización y entrenamiento para las unidades contra incendio de las brigadas de emergencia

# PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.



Acreditación Institucional  
de Alta Calidad  
Resolución 4792 del 15 de mayo de 2019



UNIVERSIDAD DE  
MANIZALES®

Código:  
SST-PLN-001

Versión: 02

FECHA: 01/04/2024

Página 9 de 45

## DEFINICIONES

**1. Adaptación:** Comprende el ajuste de los sistemas naturales o humanos a los estímulos climáticos actuales o esperados o a sus efectos, con el fin de moderar perjuicios o explotar oportunidades beneficiosas, En el caso de los eventos hidrometeoro lógicos la Adaptación al Cambio Climático corresponde a la gestión del riesgo de desastres en la medida en que está encaminada a la reducción de la vulnerabilidad o al mejoramiento de la resiliencia en respuesta a los cambios observados o esperados del clima y su variabilidad.

**2. Alerta:** Estado que se declara con anterioridad a la manifestación de un evento peligroso, con base en el monitoreo del comportamiento del respectivo fenómeno, con el fin de que las entidades y la población involucrada activen procedimientos de acción previamente establecidos.

**3. Amenaza:** Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

**4. Análisis y evaluación del riesgo:** Implica la consideración de las causas y fuentes del riesgo, sus consecuencias y la probabilidad de que dichas consecuencias puedan ocurrir. Es el modelo mediante el cual se relaciona la amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, con el fin de determinar los posibles efectos sociales, económicos y ambientales y sus probabilidades. Se estima el valor de los daños y las pérdidas potenciales, y se compara con criterios de seguridad establecidos, con el propósito de definir tipos de intervención y alcance de la reducción del riesgo y preparación para la respuesta y recuperación.

**5. Calamidad pública:** Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al municipio, distrito o departamento ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción.

**6. Cambio climático:** Importante variación estadística en el estado medio del clima o en su variabilidad, que persiste durante un período prolongado (normalmente decenios o incluso más). El cambio climático se puede deber a procesos naturales internos o a cambios del forzamiento externo, o bien a cambios persistentes antropogénicos en la composición de la atmósfera o en el uso de las tierras.

**7. Conocimiento del riesgo:** Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación del riesgo, el monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes y la comunicación para promover una mayor

## PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.



Acreditación Institucional  
de Alta Calidad  
Resolución 4792 del 15 de mayo de 2019



UNIVERSIDAD DE  
MANIZALES®

Código:  
SST-PLN-001

Versión: 02

FECHA: 01/04/2024

Página 10 de 45

conciencia del mismo que alimenta los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastre.

**8. Desastre:** Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad, que exige del Estado y del sistema nacional ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción.

**9. Emergencia:** Situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia del mismo, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general.

**10. Exposición (elementos expuestos):** Se refiere a la presencia de personas, medios de subsistencia, servicios ambientales y recursos económicos y sociales, bienes culturales e infraestructura que por su localización pueden ser afectados por la manifestación de una amenaza.

**11. Gestión del riesgo:** Es el proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo y promoción de una mayor conciencia del mismo, impedir o evitar que se genere, reducirlo o controlarlo cuando ya existe y para prepararse y manejar las situaciones de desastre, así como para la posterior recuperación, entiéndase: rehabilitación y reconstrucción. Estas acciones tienen el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar y calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

**12. Intervención:** Corresponde al tratamiento del riesgo mediante la modificación intencional de las características de un fenómeno con el fin de reducir la amenaza que representa o de modificar las características intrínsecas de un elemento expuesto con el fin de reducir su vulnerabilidad.

**13. Intervención correctiva:** Proceso cuyo objetivo es reducir el nivel de riesgo existente en la sociedad a través de acciones de mitigación, en el sentido de disminuir o reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible, y la vulnerabilidad de los elementos expuestos.

**14. Intervención prospectiva:** Proceso cuyo objetivo es garantizar que no surjan nuevas situaciones de riesgo a través de acciones de prevención, impidiendo que los elementos expuestos sean vulnerables o que lleguen a estar expuestos ante posibles eventos peligrosos. Su objetivo último es evitar nuevo riesgo y la necesidad de intervenciones correctivas en el futuro. La intervención prospectiva se realiza primordialmente a través de la planificación ambiental sostenible, el ordenamiento territorial, la planificación sectorial, la regulación y las especificaciones técnicas, los estudios de prefactibilidad y diseño adecuados, el control y seguimiento y en general

## PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.



Acreditación Institucional  
de Alta Calidad  
Resolución 4792 del 15 de mayo de 2019



UNIVERSIDAD DE  
MANIZALES®

Código:  
SST-PLN-001

Versión: 02

FECHA: 01/04/2024

Página 11 de 45

todos aquellos mecanismos que contribuyan de manera anticipada a la localización, construcción y funcionamiento seguro de la infraestructura, los bienes y la población.

**15. Manejo de desastres:** Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación posdesastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación, entiéndase: rehabilitación y recuperación.

**16. Mitigación del riesgo:** Medidas de intervención prescriptiva o correctiva dirigidas a reducir o disminuir los daños y pérdidas que se puedan presentar a través de reglamentos de seguridad y proyectos de inversión pública o privada cuyo objetivo es reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible, y la vulnerabilidad existente.

**17. Preparación:** Es el conjunto de acciones principalmente de coordinación, sistemas de alerta, capacitación, equipamiento, centros de reserva y albergues y entrenamiento, con el propósito de optimizar la ejecución de los diferentes servicios básicos de respuesta, como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros.

**18. Prevención de riesgo:** Medidas y acciones de intervención restrictiva o prospectiva dispuestas con anticipación con el fin de evitar que se genere riesgo. Puede enfocarse a evitar o neutralizar la amenaza o la exposición y la vulnerabilidad ante la misma en forma definitiva para impedir que se genere nuevo riesgo. Los instrumentos esenciales de la prevención son aquellos previstos en la planificación, la inversión pública y el ordenamiento ambiental territorial, que tienen como objetivo reglamentar el uso y la ocupación del suelo de forma segura y sostenible.

**19. Protección financiera:** Mecanismos o instrumentos financieros de retención intencional o transferencia del riesgo que se establecen en forma ex ante con el fin de acceder de manera ex post a recursos económicos oportunos para la atención de emergencias y la recuperación.

**20. Recuperación:** Son las acciones para el restablecimiento de las condiciones normales de vida mediante la rehabilitación, reparación o reconstrucción del área afectada, los bienes y servicios interrumpidos o deteriorados y el restablecimiento e impulso del desarrollo económico y social de la comunidad. La recuperación tiene como propósito central evitar la reproducción de las condiciones de riesgo preexistentes en el área o sector afectado.

**21. Reducción del riesgo:** Es el proceso de la gestión del riesgo, está compuesto por la intervención dirigida a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes, entiéndase: mitigación del riesgo y a evitar nuevo riesgo en el territorio, entiéndase: prevención del riesgo. Son medidas de mitigación y prevención que se adoptan con antelación para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, para evitar o minimizar los daños y pérdidas en caso de producirse los eventos físicos peligrosos. La reducción del riesgo la componen la intervención

## PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.

correctiva del riesgo existente, la intervención prospectiva de nuevo riesgo y la protección financiera.

**22. Reglamentación prescriptiva:** Disposiciones cuyo objetivo es determinar en forma explícita exigencias mínimas de seguridad en elementos que están o van a estar expuestos en áreas propensas a eventos peligrosos con el fin de preestablecer el nivel de riesgo aceptable en dichas áreas.


**23. Reglamentación restrictiva:** Disposiciones cuyo objetivo es evitar la configuración de nuevo riesgo mediante la prohibición taxativa de la ocupación permanente de áreas expuestas y propensas a eventos peligrosos. Es fundamental para la planificación ambiental y territorial sostenible.

**24. Respuesta:** Ejecución de las actividades necesarias para la atención de la emergencia como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros. La efectividad de la respuesta depende de la calidad de preparación.

**25. Riesgo de desastres:** Corresponde a los daños o pérdidas potenciales que pueden presentarse debido a los eventos físicos peligrosos de origen natural, socio-natural tecnológico, bio sanitario o humano no intencional, en un período de tiempo específico y que son determinados por la vulnerabilidad de los elementos expuestos; por consiguiente, el riesgo de desastres se deriva de la combinación de la amenaza y la vulnerabilidad.

**26. Seguridad territorial:** La seguridad territorial se refiere a la sostenibilidad de las relaciones entre la dinámica de la naturaleza y la dinámica de las comunidades en un territorio en particular. Este concepto incluye las nociones de seguridad alimentaria, seguridad jurídica o institucional, seguridad económica, seguridad ecológica y seguridad social.

**27. Vulnerabilidad:** Susceptibilidad o fragilidad física, económica, social, ambiental o institucional que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que un evento físico peligroso se presente. Corresponde a la predisposición a sufrir pérdidas o daños de los seres humanos y sus medios de subsistencia, así como de sus sistemas físicos, sociales, económicos y de apoyo que pueden ser afectados por eventos físicos peligrosos.

<b>PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.</b>	 Acreditación Institucional <b>de Alta Calidad</b> UNIVERSIDAD DE MANIZALES® <small>Resolución 4792 del 15 de mayo de 2019</small>	
	<b>Código:</b> SST-PLN-003	<b>Versión:</b> 02
	<b>FECHA:</b> 01/04/2024	Página 2 de 45

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

- Información básica de la organización (Ficha técnica)

DATOS GENERALES, IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN			
<b>Razón Social:</b>	UNIVERSIDAD DE MANIZALES	<b>Nit</b>	890.806.901-0
<b>Sede:</b>	UNIVERSIDAD DE MANIZALES - SEDE CENTRAL, TORRE EMBLEMÁTICA Y SEDE ALTERNA CONSULTORIO JURÍDICO		
<b>e-mail:</b>	<a href="mailto:sst@umanizales.edu.co">sst@umanizales.edu.co</a>	<b>Dirección principal:</b>	Carrera 9 No 19
<b>Teléfonos:</b>	8879680	<b>Fax:</b>	NA
Localización a nivel urbano			
Departamento	Ciudad	Comuna	Barrio
CALDAS	MANIZALES	Atardeceres	Campohermoso

## 2. DESCRIPCIÓN DE LA PLANTA FÍSICA EDIFICIO HISTORICO

Concepto	Descripción
<b>Año de construcción de la edificación</b>	1950
<b>Número de la licencia de construcción</b>	n/P
<b>Total área construida m2</b>	15425
<b>Edificación propia o arrendada</b>	Propio
<b>Número de pisos de la edificación</b>	4
<b>Número de cafeterías (incluye locatarios)</b>	1,
<b>Número de batería sanitarias</b>	56
<b>Describe en forma breve de que materiales está construida la edificación.</b>	Pórticos de concreto entre pisos placas aligeradas de concreto, muros en mampostería.

**PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.**


 Acreditación Institucional  
**de Alta Calidad**  
Resolución 4792 del 15 de mayo de 2019



UNIVERSIDAD DE  
MANIZALES®

**Código:**  
SST-PLN-003

**Versión:** 02

**FECHA:** 01/04/2024

**Página** 3 de 45

### 3. DESCRIPCIÓN DE LA PLANTA FÍSICA TORRE EMBLEMÁTICA

Concepto	Descripción
Año de construcción de la edificación	2018
Número de la licencia de construcción	220272-2013/ 220308-2015/200048-2018
Total área construida m2	17200 mts2
Concepto técnico de bomberos	Favorable
Número de pisos de la edificación	17
Cafetería	1
Baños	101
Descripción de materiales de construcción de la sede.	Edificio den pórticos en concrete entre pisos con lozas de concreto aligeradas muros de mampostería y cubiertas metálicas

### 4. DESCRIPCIÓN DE LA PLANTA FÍSICA CONSULTORIO JURIDICO

Concepto	Descripción
Año de construcción de la edificación	1980
Total área construida m2	442 mts
Concepto técnico de bomberos	Favorable
Edificación propia o arrendada	Propio
Número de pisos de la edificación	4
Cafetería	1
Baños	12
Descripción de materiales de construcción de la sede.	Mampostería confinada entre pisos de lozas aligeras y cubierta en filicemento

### 5. INSTALACIONES ESPECIALES

Tipo de instalación	SI/NO	Ubicación	Descripción de detallada
Sistemas de extracción			
Tanques de reserva de agua	si	En la torre emblemática	Concreto con recubrimientos en PVC, con una capacidad de almacenamiento total 120 mts2 de agua

**PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.**

 Acreditación Institucional  
**de Alta Calidad**  
Resolución 4792 del 15 de mayo de 2019



UNIVERSIDAD DE  
**MANIZALES**®

**Código:**  
SST-PLN-003

**Versión:** 02

**FECHA:** 01/04/2024

**Página** 4 de 45

Tanques de almacenamiento de combustible.			
Red contra incendios	<b>si</b>	<b>En la torre emblemática en acceso de la universidad</b>	<b>Metálica</b>
Sistemas de refrigeración	<b>Si</b>	<b>Data center</b>	<b>Aire acondicionado</b>
Planta eléctrica	<b>si</b>	<b>Torre emblemática abastece todo el campus</b>	<b>Plata kumin 460kam</b>
Ascensores	<b>Si</b>	<b>En la torre emblemática y edificio histórico</b>	
Subestación eléctrica	<b>Si</b>	<b>En la torre emblemática</b>	<b>Trasformador</b>
Data center	<b>si</b>	<b>Torre emblemática y edificio histórico</b>	
Laboratorios de reactivos	<b>Si</b>	<b>Edificio histórico</b>	
Laboratorio Molecular	<b>Si</b>	<b>Edificio histórico</b>	
Laboratorio Bioquímica		<b>Edificio histórico</b>	

# PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.

Acreditación Institucional  
**de Alta Calidad**  
Resolución 4792 del 15 de mayo de 2019



UNIVERSIDAD DE  
**MANIZALES**

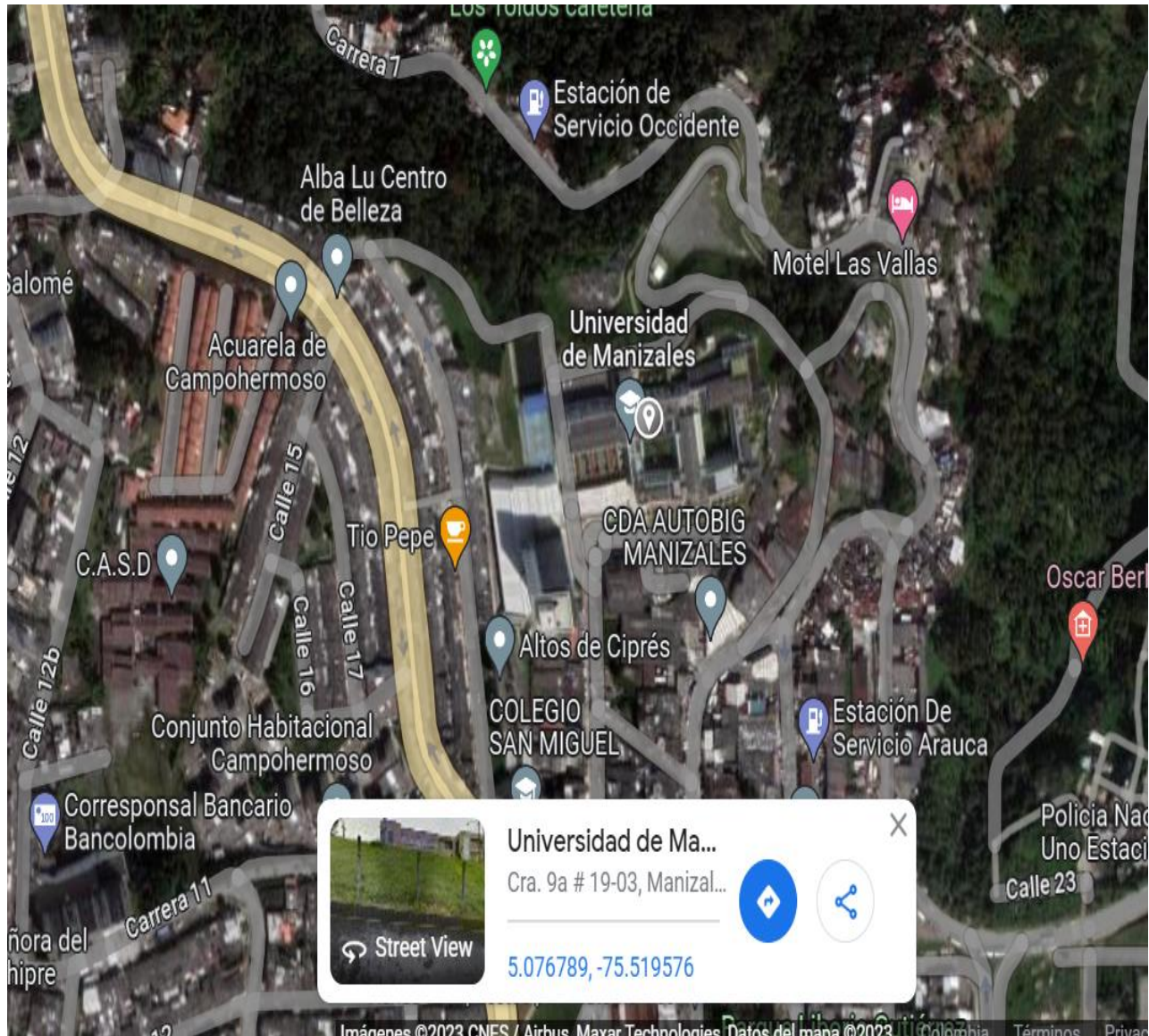
**Código:**  
SST-PLN-003

**Versión:** 02

**FECHA:** 01/04/2024

**Página** 5 de 45

## Georeferenciación



- **Linderos sectoriales y vías de acceso**

**Linderos Sectoriales Inmediatos**

**PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.**

Acreditación Institucional  
**de Alta Calidad**  
Resolución 4792 del 15 de mayo de 2019



UNIVERSIDAD DE  
**MANIZALES**

**Código:**  
SST-PLN-003

**Versión:** 02

**FECHA:** 01/04/2024

**Página** 6 de 45

Sentido	Vía inmediata	Nomenclatura	Uso	Nº de pisos	construcción	Observaciones
Norte	Vía Antigua Arauca	No aplica	Zona boscosa y Lote valdio	0	No Material de aplica	Sentido Norte – Occidente via arauca – parte superior de la parqueadero de la universidad
Occidente	Zona residencia Campohermoso	No aplica	viviendas y conjunto cerrado	2 y 16 pisos	Concreto Ladrillo	Entrada por el barrio campohermoso
Sur	Sector Parque liborio	No aplica	Edificios de aptos	4	Concreto Ladrillo	Fachada en vidrio y ladrillo, frente a punto de
Oriente	Sector Parque liborio	No aplica	Zona comercial parque liborio y residencial	2	Concreto Ladrillo	Sector residencia entrada por carrera 9 calle cerrada, ventanas de vidrio.

**Vías de Acceso – Salida**

Sentido	Vía inmediata de Ingreso al edificio	Acceso		Salida		Observaciones
		Vía	Sentido	Vía	Sentido	
Norte	Via antigua Arauca	Carrera 9 calle 20 y 21	Norte - Occidente	Calle 20	Occidente – Norte	Vias de dos carriles con altoflujo vehicular, por lo general un carril lento E
Occidente	Entrada por el barrio campohermoso	Carrera 7C – Calle 18A	Norte - Sur	-	Norte - Sur	Vias de un solo sentido vehicular.
Sur	Calle 19	Calle 19 Carrera 9	Sur – Norte	Calle 19	Norte - Sur	Vias de dos carriles con altoflujo vehicular, por lo general un carril lento

• **Carga Ocupacional**

**Carga Ocupacional (Promedio) y Horarios de Operación**

Descripción de la ocupacion	Horario de permanencia en la edificación	Dias de la semana	Cantidad Promedio en día	Cantidad personas con discapacidad
Administraivos	08:00 a.m a 18:00 horas 09:00 a.m a 02:00 horas	Lunes a Viernes Sabados	<b>320</b>	<b>2</b>

**PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.**


 Acreditación Institucional  
**de Alta Calidad**  
Resolución 4792 del 15 de mayo de 2019



UNIVERSIDAD DE  
**MANIZALES**®

**Código:**  
SST-PLN-003

**Versión:** 02

**FECHA:** 01/04/2024

**Página** 7 de 45

Personal Docente	08:00 a.m a 21:00 horas 07:00 a.m a 16:00 horas	Lunes a Viernes Sabados, domingos	<b>470</b>	<b>0</b>
Servicios Generales	08:00 a.m a 18:00 horas 09:00 a.m a 02:00 horas	Lunes a Viernes Sabados	<b>11</b>	<b>0</b>
Seguridad	06:00 a.m a 18:00 horas	Lunes a Viernes Sabados, domingos	<b>15</b>	<b>0</b>
Estudiantes	08:00 a.m a 21:00 horas 09:00 a.m a 16:00 horas	Lunes a Viernes Sabados, domingos	8569	xxxxxx

**3. MATERIALES PELIGROSOS**

Producto	Forma de almacenamiento	Ubicación	Cantidad
<b>ACPM</b>	Pimpinas	Torre emblemática	500 Galones

**Referenciar los productos que se tengan almacenados en gran cantidad**

**Anexo 1: Matriz de inventario de sustancias químicas**

**1. ANTECEDENTES HISTORICOS DE EMERGENCIA (últimos 10 años)**

Evento	Fecha de ocurrencia	Área donde ocurrió	Daños (Equipos, instalaciones, ambiente)	Personas lesionadas o fallecidas	Apoyo institucional	Medidas implementadas a partir del evento
Fuga de gas	2016	Aun constado de las cafeterías	Ninguno	Ninguno	Brigada de emergencia	Evacuación

**PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.**


 Acreditación Institucional  
**de Alta Calidad**  
Resolución 4792 del 15 de mayo de 2019



UNIVERSIDAD DE  
**MANIZALES**®

**Código:**  
SST-PLN-003

**Versión:** 02

**FECHA:** 01/04/2024

**Página** 8 de 45

**4. ANALISIS DE RIESGO DE EMERGENCIAS**

**5.1 Identificación de amenazas**

**AMENAZAS**

No	Origen	Subtipo	Tipo de Amenaza	Área de Afectación Probable	Descripción	Nivel de Amenaza
1	Natural - Biológico	Brotos Epidémicos (Varicela, Rubeola, Zika, Chikunguña)	Interna/Externa	Comunidad universitaria UM	Personas con enfermedades virales. Brotes de rubeola, dengue, Zika, Chikunguña. Brotes en laboratorios de morfología.	Baja
2		Epidemias	Interna/Externa	Comunidad universitaria UM	Epidemias por brotes que se puedan generar a nivel local	Baja
3		Pandemias	Interna/Externa	Comunidad universitaria UM	Pandemia COVI-19	Alta
4		Accidentes con Animales (abejas, avispas, reptiles, aves, roedores, accidentes con animales)	Interna/Externa	Comunidad universitaria UM	Presencia de diferentes especies en el sendero ecológico, caninos de la empresa de seguridad, ingreso de roedores por medio del sistema de alcantarillado, mascotas de estudiantes y trabajadores.	Baja
5	Natural - Hidrometeorológico	Lluvias Fuertes y Granizadas	Externa	Infraestructura, sistemas y procesos, comunidad universitaria.	Fenómenos climáticos	Alta
6		Vientos Fuertes y Vendavales	Externa	Infraestructura, sistemas y procesos, comunidad universitaria.	Fenómenos climáticos	Alta
8		Tormentas eléctricas	Externa	Infraestructura, sistemas y	Fenómenos climáticos	Alta

**PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.**

 **Acreditación Institucional de Alta Calidad**  
Resolución 4792 del 15 de mayo de 2019



**UNIVERSIDAD DE MANIZALES®**

**Código:**  
SST-PLN-003

**Versión:** 02

**FECHA:** 01/04/2024

**Página** 9 de 45

		(caída de rayos).		procesos, comunidad universitaria.		
13	Natural - Geológico	Erupción Volcánica ( Salida de gases, lava y rocas de un volcán).	Externa	Sistemas y procesos, comunidad universitaria.	Emisión de ceniza volcán nevado del Ruiz.	Muy Alta
16		Movimientos Sísmicos	Externa	Infraestructura, sistemas y procesos, comunidad universitaria.	Movimiento de placas tectónicas con propagación de ondas que provocan el movimiento de la tierra.	Muy Alta
19		Caída de árbol o ramas	Interna	Sendero ecológico, parque ubicado en registro académico y división financiera infraestructura, bloque B y C	Caída de árbol de gran dimensión al interior de la Universidad y caída de árboles en el sendero ecológico.	Baja
20		Fenómenos de remoción en masa (avalancha, deslizamiento, derrumbe, hundimiento de tierra sin estructura).	Interna	Sendero ecológico	Laderas al interior del sendero.	Alta

**PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.**

 **Acreditación Institucional de Alta Calidad**  
Resolución 4792 del 15 de mayo de 2019



**UNIVERSIDAD DE MANIZALES®**

**Código:**  
SST-PLN-003

**Versión:** 02

**FECHA:** 01/04/2024

**Página** 10 de 45

21	Tecnológica	Incendios (originados por fallas estructurales, fallas en equipos o instalaciones eléctricas, líquidos o gases inflamables y almacenamiento de sólidos combustibles)	Interna/Externa	Infraestructura, sistemas y procesos, comunidad universitaria.	Corto circuito en equipos de oficina, data center, laboratorio, estudio de radio y televisión, uso de veladoras en capilla y oficinas herramientas del área de mantenimiento, incendios de viviendas vecinas o locatarios, sobre carga energía, explosión de transformadores de energía, corto circuito en planta eléctrica y subestación de energía, caída de rayos, explosión en laboratorios por manipulación de químicos y manejo de gas, incendios provocados o mal intencionados, incendio vehicular en parqueaderos, corto circuito en ascensores	<b>Media</b>
22		Explosiones	Interna/Externa	Infraestructura, sistemas y procesos, comunidad universitaria.	Manejo de químicos en laboratorios, atentados con artefactos explosivos, explosiones de viviendas vecinas uso inadecuado del hornos microondas, explosión de transformadores de energía, acumulación de gas natural al interior de la edificación, en laboratorios en depósito de residuos, explosión de cilindros propano.	<b>Baja</b>

**PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.**

 **Acreditación Institucional de Alta Calidad**  
Resolución 4792 del 15 de mayo de 2019



**UNIVERSIDAD DE MANIZALES®**

**Código:**  
SST-PLN-003

**Versión:** 02

**FECHA:** 01/04/2024

**Página** 11 de 45

23	Intoxicaciones ( Alimentaria, Química)	Interna	Sistemas, procesos y comunidad universitaria.	Fuga de gas natural en laboratorios y locatarios, manipulación de productos químicos en laboratorios, manipulación y venta de alimentos por parte de locatarios, consumo de alimentos al interior de la universidad por ferias, eventos internos y externos.	<b>Baja</b>
24	Fallas estructurales (columnas, muros, pórticos, vigas, techos, colapso de la estructura, represas, diques)	Interna/Externa	Infraestructura, sistemas y procesos, comunidad universitaria.	Colisión de vehículo contra la infraestructura, sismo, terremoto, explosión, incendio, deterioro de la edificación, remodelación, adecuación.	<b>Baja</b>
25	Fallas de elementos no estructurales (caída de vidrios, lámparas, estanterías, goteras, humedad, techos falsos, cornisas)	Interna/Externa	Infraestructura, sistemas y procesos, comunidad universitaria.	Colisión de vehículo contra la infraestructura, sismo, terremoto, explosión, incendio, deterioro de la edificación, remodelación, adecuación, vientos fuertes y vendavales, caída de rayo, inundaciones, granizadas, desplome de techos, acumulación de ceniza en la edificación.	<b>Baja</b>
26	Accidente Aéreo	Externa	Infraestructura, sistemas y procesos, comunidad universitaria.	Caída de helicópteros por sobre vuelos de entidades del estado y vuelos comerciales durante la feria de Manizales.	<b>Baja</b>
27	Accidentes de Tránsito	Interna/Externa	Infraestructura, sistemas y procesos, comunidad universitaria.	Tránsito vehicular en parqueaderos internos y vías aledañas de la institución.	<b>Baja</b>

**PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.**


 Acreditación Institucional  
**de Alta Calidad**  
Resolución 4792 del 15 de mayo de 2019



UNIVERSIDAD DE  
**MANIZALES**®


**Código:**  
SST-PLN-003

**Versión:** 02

**FECHA:** 01/04/2024

**Página** 12 de 45

30		Fallas en Equipos y/o Sistemas (corto circuito, daños en maquinarias y equipos)	Interna/Externa	Sistemas y procesos, comunidad universitaria.	Corto circuito, caída de rayo, delito informático, daños provocados, inundaciones, incendios, vendaval y explosiones.	Baja
31		Inundación por deficiencias en las instalaciones hidráulicas de la edificación o redes de acueducto y alcantarillado	Interna/Externa	Infraestructura sistemas y procesos, comunidad universitaria.	Daños en redes interna de acueductos, unidades sanitarias, llaves abiertas por error humano, colapsó del sistema de alcantarillado, falla estructural de tanque almacenamiento de agua, falla estructural, desplome de techos, obstrucción de canales y bajantes de agua, obstrucción de imbornales, deterioro del sistema de acueducto.	Alta
32		Emergencias con Sustancias Químicas (Derrames, escapes y vertimientos)	Interna/Externa	Sistemas y procesos, comunidad universitaria recurso aire, agua y suelo, sestero flora y fauna	derrame de combustible de la planta eléctrica, fuga de gas de laboratorios, fuga de glp, manipulación de productos químicos en laboratorios.	Baja
33	Social	Aglomeración (concentraciones masivas de personas en diferentes eventos y respuestas desadaptativas por temor, histeria de masas)	Interna	Personas, infraestructura, personas y procesos	Respuesta desapactivas por aglomeración de personas en diferentes, auditorios de la Universidad	Baja
34		Asonadas, protestas o manifestaciones, agresión a funcionarios	Interna/Externa	Infraestructura sistemas y procesos, comunidad universitaria.	manifestación de la comunidad universitaria, asonadas y protestas, riesgo público.	Baja

<b>PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.</b>	 Acreditación Institucional <b>de Alta Calidad</b> UNIVERSIDAD DE <small>Resolución 4792 del 15 de mayo de 2019</small> MANIZALES®	
	<b>Código:</b> SST-PLN-003	<b>Versión:</b> 02
	<b>FECHA:</b> 01/04/2024	Página 13 de 45

35	Hurto, robo, atraco	Interna/Externa	Infraestructura, sistemas y procesos, comunidad universitaria	delincuencia común, riesgo público, hurto al interior de las instalación por parte la comunidad universitaria, ubicación de la universidad en sector vulnerable.	<b>Alta</b>
37	Terrorismo (ecológico, cibernético, nuclear, biológico y químico; situación de rehenes, hostigamiento)	Interna/Externa	Infraestructura sistemas y procesos, comunidad universitaria.	terrorismo cibernético, amenaza de bomba, terrorismo biológico armas químicas,	<b>Media</b>
39	Emergencia Ambiental (agua, aire, suelo y/o residuos)	Interna	sistema y procesos, comunidad universitaria, recurso aire, agua y suelo flora y fauna	disposición de residuos sólidos y peligrosos, manipulación y derrame de productos químicos, fuga de gas, conservación de cuerpo en laboratorio de morfología	<b>Baja</b>
41	Incendios forestales	Interna/Externa	Bosque protegido de Corpocaldas al interior de la universidad.	Caída de rayo, quemas no controladas, elementos de vidrio abandonados en el sitio, incendios provocados,	<b>Baja</b>

## 5.2 Metodología de análisis de riesgo

La universidad e Manizales para determinar el nivel de riesgo realiza un ejercicio matricial de calificación directa, en donde la estimación de la probabilidad es orientada por la calidad y suficiencia de los controles y defensas existentes y la calificación de las consecuencias o severidad por la afectación en la salud, pérdidas económicas de imagen e información; haciendo más amplias las posibilidades de calificación.

Para construir esta metodología se revisaron varias fuentes bibliográficas, entre ellas guías y normas, como la Guía Técnica Colombia GTC 45 (segunda actualización), los principios de la norma NTC- OHSAS 18001, NTC – ISO 31000, la norma BS 8800 (British Standard) y la NTP 330 del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el

**PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.**


 Acreditación Institucional  
**de Alta Calidad**  
Resolución 4792 del 15 de mayo de 2019



**Código:**  
SST-PLN-003

**Versión:** 02


**FECHA:** 01/04/2024

**Página** 14 de 45

Trabajo de España (INSHT), además se realizó una consulta de expertos (método Delphi) donde sus sugerencias sirvieron para ajustar la actual metodología”.

### 5.3 Evaluación del riesgo

AMENAZA	Nivel de Amenaza	VULNERABILIDAD	GRADO DE RIESGO
Pandemias	Alta	Media	Alto
Lluvias Fuertes y Granizadas	Alta	Media	Alto
Vientos Fuertes y Vendavales	Alta	Media	Alto
Tormentas eléctricas (caída de rayos).	Alta	Media	Alto
Erupción Volcánica ( Salida de gases, lava y rocas de un volcán).	Muy Alta	Media	Alto
Movimientos Sísmicos	Muy Alta	Media	Alto
Fenómenos de remoción en masa (avalancha, deslizamiento, derrumbe, hundimiento de tierra sin estructura).	Alta	Media	Alto
Inundación por deficiencias en las instalaciones hidráulicas de la edificación o redes de acueducto y alcantarillado	Alta	Media	Alto
Hurto, robo, atraco	Alta	Media	Alto
Incendios (originados por fallas estructurales, fallas en equipos o instalaciones eléctricas, líquidos o gases inflamables y almacenamiento de sólidos combustibles).	Media	Media	Medio
Terrorismo (ecológico, cibernético, nuclear, biológico y químico; situación de rehenes, hostigamiento)	Media	Media	Medio
Brotos Epidémicos (Varicela, Rubeola, Zika, Chikunguña)	Baja	Media	Bajo
Epidemias	Baja	Media	Bajo
Accidentes con Animales ( abejas, avispas, reptiles, aves, roedores, accidentes con animales)	Baja	Media	Bajo
Caída de árbol o ramas	Baja	Media	Bajo
Explosiones	Baja	Media	Bajo
Intoxicaciones ( Alimentaria, Química)	Baja	Media	Bajo
Fallas estructurales (columnas, muros, pórticos, vigas, techos, colapso de la estructura, represas, diques)	Baja	Media	Bajo
Fallas de elementos no estructurales (caída de vidrios, lámparas, estanterías, goteras, humedad, techos falsos, cornisas)	Baja	Media	Bajo
Accidente Aéreo	Baja	Media	Bajo

<b>PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.</b>	 Acreditación Institucional de Alta Calidad <small>Resolución 4792 del 15 de mayo de 2019</small>	
	<b>Código:</b> SST-PLN-003	<b>Versión:</b> 02
	<b>FECHA:</b> 01/04/2024	<b>Página</b> 15 de 45

Accidentes de Tránsito	Baja	Media	Bajo
Fallas en Equipos y/o Sistemas ( corto circuito, daños en maquinarias y equipos)	Baja	Media	Bajo
Emergencias con Sustancias Químicas (Derrames, escapes y vertimientos)	Baja	Media	Bajo
Asonadas, protestas o manifestaciones, agresión a funcionarios	Baja	Media	Bajo
Emergencia Ambiental (agua, aire, suelo y/o residuos)	Baja	Media	Bajo
Incendios forestales	Baja	Media	Bajo

#### 5.4 Intervención del riesgo

Aspecto	Intervención	Responsable	Fecha de Intervención
Gestión organizacional: (Económico)	Fortalecer la cantidad de brigadistas con cobertura en horas nocturnas	Desarrollo Humano	Xxxx
Físicos	Realizar inventario de los vidrios que requieran películas de seguridad.	SST e Infraestructura.	xxxxx
Equipos	Instalar sistema de detección de gases en el área de laboratorio	Comité de rectoría y mantenimiento	xxxxx
Equipos	Realizar estudio técnico sobre la necesidad de instalar red contraincendios en el edificio histórico.	SST e Infraestructura.	xxxxx
Equipos	Articular el funcionamiento de los detectores de Humo del edificio histórico al sistema de alarma	Infraestructura	xxxxx
Suministros	Entregar kit de bioseguridad y EPP a la brigada de emergencia	SST	xxxxx
Suministros	adquirir silbatos para los brigadistas, paletas de pare y siga, cinta perimetral.	sst	
Servicios	Solicitar revisión técnica de la red de gas natural a la empresa efigas.	sst e infraestructura.	
Servicios	establecer plan de inspecciones con enfoque a riesgo eléctrico	sst e infraestructura.	

**PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.**


 Acreditación Institucional  
**de Alta Calidad**  
Resolución 4792 del 15 de mayo de 2019



UNIVERSIDAD DE  
MANIZALES®

**Código:**  
SST-PLN-003

**Versión:** 02

**FECHA:** 01/04/2024

**Página** 16 de 45

Servicios	Definir con el área de infraestructura el plan de mantenimiento de techos y sistema de drenaje pluvial.	Infraestructura	
Servicios	Definir sistema de acceso con carnet para visitantes, entregado desde las diferentes porterías de vehículos.	Desarrollo TI e infraestructura.	
Recuperación y continuidad	Definir plan de continuidad de negocio	rectoría.	
Recuperación y continuidad	Definir el programa de riesgo químico.	SST	

**Anexo 2: Análisis de riesgos de emergencia**

**ORGANIZACIÓN PARA EMERGENCIAS**

Se establecerá el Sistema Comando de Incidentes SCI, como modelo organizacional. Este sistema de administración involucra acciones preventivas, de preparación, de respuesta, recuperación y mitigación de las emergencias, sin importar la clase, el tamaño o la magnitud de las mismas.

En un SCI una persona está a cargo de un incidente y es quien orienta el despliegue del personal y los equipos. El SCI organiza al personal y las tareas de forma que la persona a cargo no esté sobreocupada, facilita la comunicación, reportes y el establecimiento de una cadena de comando entre el personal.

# PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.

Acreditación Institucional de Alta Calidad  
Resolución 4792 del 15 de mayo de 2019



UNIVERSIDAD DE MANIZALES®

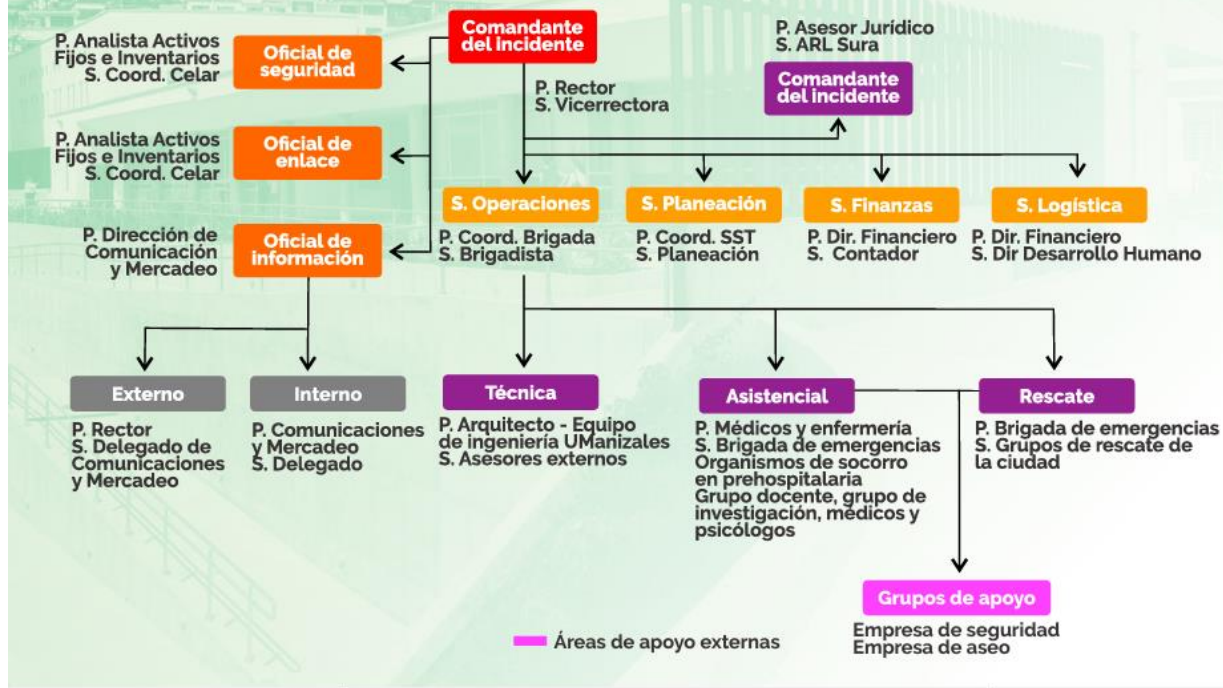
Código:  
SST-PLN-003

Versión: 02

FECHA: 01/04/2024


Página 17 de 45

## Estructura organizacional para la atención de emergencias



### FUNCIONES DEL SCI - Staff Comando

STAFF DE COMANDO		COMPONENTE	FUNCIONES
COMANDANTE DE INCIDENTE O JEFE DE EMERGENCIAS	ANTES DE LA EMERGENCIA		Brindar información a la comunidad de la Organización sobre la atención de emergencias.
			Realizar el Análisis de Riesgo de la Organización.
			Programar jornadas de capacitación.
			Realizar acciones de intervención y mitigación sobre los riesgos identificados en el Análisis de Riesgo.
			Desarrollar ejercicios de entrenamiento (Simulaciones y simulacros)
	DURANTE LA EMERGENCIA		Evaluar las prioridades del incidente o emergencia.
			Determinar los objetivos operacionales.
			Desarrollar y ejecutar los Planes de Acción.
			Desarrollar una estructura organizativa apropiada.
			Mantener el alcance de control.
		Administrar los recursos, suministros y servicios.	

<b>PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.</b>	 Acreditación Institucional <b>de Alta Calidad</b> UNIVERSIDAD DE MANIZALES® <small>Resolución 4792 del 15 de mayo de 2019</small>	
	<b>Código:</b> SST-PLN-003	<b>Versión:</b> 02
	<b>FECHA:</b> 01/04/2024	<b>Página</b> 18 de 45

	<b>DESPUES DE LA EMERGENCIA</b>	Mantener la coordinación.
		Auditar el resultado de las medidas de actuación previstas en el plan para analizarlas y evaluarlas.
		Coordinar la recolección de los informes de daños y pérdidas ocasionados por el incidente o emergencia.
<b>SEGURIDAD OPERACIONAL</b>	<b>DURANTE LA EMERGENCIA</b>	Elaborar informe final.
		Garantizar el aseguramiento de la zona de impacto para el cumplimiento de los operativos de respuesta a la emergencia velando por el control de la situación.
		Vigilar y evaluar las situaciones peligrosas e inseguras.
<b>ENLACE</b>	<b>DURANTE LA EMERGENCIA</b>	Garantizar la seguridad de los grupos o brigadas de emergencia.
		Obtener un reporte rápido del Comandante de Incidente.
		Identificar a los representantes de cada una de las Organizaciones, incluyendo su comunicación y líneas de información.
<b>INFORMACIÓN PÚBLICA</b>	<b>DURANTE LA EMERGENCIA</b>	Responder a las solicitudes del personal del incidente para establecer contactos con otras Organizaciones.
		Formular y emitir la información acerca del incidente a los medios de prensa, otras instituciones u organizaciones relevantes externas.
		Respetar las limitaciones para la emisión de información que imponga el comandante de incidente.

### Staff General

	<b>JEFE DE SECCIÓN</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>FUNCIONES</b>
<b>SECCIÓN DE PLANIFICACIÓN</b>	Supervisar la preparación de los Planes de Acción.	<b>SITUACIONAL</b>	Recolectar y organizar la información acerca del estado de la situación del Incidente
			Mantener los archivos completos y precisos del incidente.
	Proporcionar predicciones periódicas acerca del potencial del incidente.	<b>DOCUMENTACIÓN</b>	Proporcionar servicios de fotocopiado al personal del incidente.
			Empacar y almacenar los archivos del incidente para cualquier finalidad legal, analítica o histórica.
			Consolidar información de todas las ramas y unidades de la estructura organizacional del incidente.
	Organizar la información acerca de estrategias alternativas.	<b>RECURSOS</b>	Establecer todas las actividades de registro de recursos, suministros y servicios para el incidente;
			Preparar y procesar la información acerca de los cambios en el estado de los recursos, suministros y servicios en el incidente;

# PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.


 Acreditación Institucional  
**de Alta Calidad**  
Resolución 4792 del 15 de mayo de 2019



UNIVERSIDAD DE  
**MANIZALES**®


**Código:**  
SST-PLN-003

**Versión:** 02

**FECHA:** 01/04/2024

**Página** 19 de 45

	<p>Compilar y distribuir información acerca del estado del incidente.</p>		<p>Preparar y mantener todos los anuncios, cartas y listas que reflejen el estado actual y ubicación de los recursos, suministros y servicios para el transporte y apoyo a los vehículos;</p> <p>Mantener una lista maestra de registro de llegadas de los recursos, suministros y servicios para el incidente.</p>	
<b>SECCIÓN DE OPERACIONES</b>	<b>JEFE DE SECCIÓN</b>	<b>RAMA</b>	<b>FUNCIONES</b>	
	<p>Elaborar y actualizar los planes de acción</p> <p>Mantener informado al Comandante de Incidente acerca de las actividades especiales, incidente y ocurrencia.</p>	<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<p>Desarrollar los componentes operacionales de los Planes de Acción.</p> <p>Asignar el personal de Operaciones de acuerdo con los Planes de Acción, con sus respectivos jefes o coordinadores.</p> <p>Supervisar las operaciones.</p> <p>Determinar las necesidades y solicitar recursos, suministros o servicios adicionales.</p>	
	<b>JEFE SECCIÓN</b>		<b>RAMA</b>	<b>FUNCIONES</b>
	<p>Supervisar las acciones de abastecimiento, recepción, almacenamiento, control y manejo de inventarios.</p> <p>Coordinar las acciones de ingreso del pedido o solicitud de suministros, aislamiento de los suministros, transporte y entrega.</p> <p>Supervisar servicios y necesidades de apoyo para las operaciones planificadas y esperadas. Tales como: instalaciones, informática, medios de transporte, sistema de comunicación y</p>		<b>APROVISIONAMIENTO</b>	<p>Identificar y adquirir los suministros que la entidad requiere para su operación.</p> <p>Realizar las actividades necesarias para recibir todo tipo de suministro ya sea por préstamo, donación, compra o reintegro.</p> <p>Realizar todas las actividades necesarias para guardar y conservar suministros en condiciones óptimas de calidad y distribución interna en la bodega desde que llegan hasta que se requieren por el cliente final.</p> <p>Asegurar la confiabilidad de las existencias de suministros.</p>
	<b>DISTRIBUCIÓN</b>			<p>Recibir, procesar y priorizar los pedidos de suministros y servicios para su posterior alistamiento o preparación.</p> <p>Acondicionar de manera adecuada los suministros que satisfagan las necesidades de los clientes.</p> <p>Hacer llegar los suministros al sitio donde son necesarios.</p>
	<b>SERVICIOS</b>	<p>Identificar los servicios y necesidades de apoyo para las operaciones planificadas y esperadas. Tales como: instalaciones, informática, medios de transporte, sistema de comunicación y personal.</p> <p>Determinar el nivel de servicios requeridos para apoyar las operaciones.</p>		

<b>PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.</b>	 Acreditación Institucional <b>de Alta Calidad</b> UNIVERSIDAD DE <small>Resolución 4792 del 15 de mayo de 2019</small> MANIZALES®	
	<b>Código:</b> SST-PLN-003	<b>Versión:</b> 02
	<b>FECHA:</b> 01/04/2024	Página 20 de 45

	personal.		
	Mantener un registro de actividades de esta sección e informar al Comandante de Incidentes.		Revisar los Planes de Acción.  Notificar a la Unidad de recursos acerca de las unidades de la sección de logística que sean activadas, incluyendo nombres y ubicaciones del personal asignado.
<b>SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANZAS</b>	<b>JEFE SECCIÓN</b>	<b>RAMA</b>	<b>FUNCIONES</b>
	Responsable de recopilar toda la información de los costos y de proporcionar presupuestos y recomendaciones de ahorros en el costo.	<b>COSTOS Y PRESUPUESTOS</b>	Es responsable de justificar, controlar y registrar todos los gastos y de mantener al día la documentación requerida para gestionar reembolsos.
	Informar al Comandante de Incidente de las acciones que se han realizado en esta sección.		Desarrollar un plan operativo para el funcionamiento de las finanzas en el incidente.
			Mantener contacto diario con las instituciones en lo que respecta a asuntos financieros.
			Asegurar que todos los registros del tiempo del personal sean transmitidos a la institución de acuerdo a las normas establecidas.
	Informar al personal administrativo sobre todo asunto de manejo de negocios del incidente que requiera atención y proporcionarles el seguimiento antes de dejar el incidente.		

### Anexo 3: Resolución de conformación sistema comando de incidentes.

#### BRIGADAS DE EMERGENCIA

La Universidad de Manizales cuenta con una brigada de emergencia capacitada y entrenada en temas básicos de primeros auxilios, control de derrames, evacuación, prevención y control del fuego, participan en actividades de prevención del riesgo y tienen las siguientes responsabilidades.

1. Conocer el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias de la Universidad.
2. Apoyar al área de seguridad y salud en el trabajo en la inspección de los equipos de respuesta a emergencia.

## PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.

 Acreditación Institucional  
**de Alta Calidad**  
Resolución 4792 del 15 de mayo de 2019



UNIVERSIDAD DE  
**MANIZALES**®

**Código:**  
SST-PLN-003

**Versión:** 02

**FECHA:** 01/04/2024


**Página** 21 de 45

3. Asistir a las formaciones programadas por la universidad para el fortalecimiento de sus capacidades en la prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
4. Identificar permanentemente riesgos existentes al interior de la universidad e informar oportunamente al área de seguridad y salud en el trabajo para definir medidas preventivas y correctivas necesarias.
5. Apoyar las labores de prevención en las tareas de alto riesgo desempeñadas por la universidad.
6. Participar en la implementación del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias de la universidad.
7. Colaborar y cooperar con otras brigadas de emergencia cercanas a la Universidad de Manizales con el fin de fortalecer el comité local de ayuda mutua.
8. Informar condiciones de salud que impidan el normal desempeño como brigadista de emergencia.
9. Dar respuesta inmediata a eventos de emergencia que puedan desencadenarse en la universidad, de acuerdo a la disponibilidad de recursos y el entrenamiento para el manejo de los mismos.
10. Prestar los primeros auxilios a las personas de la comunidad universitaria que puedan resultar afectados al interior de las instalaciones.
11. Reducir los riesgos al tiempo que se controla la emergencia.
12. Activar en ausencia del responsable del SG-SST los organismos de socorro externo.
13. Acompañar al interior de la universidad a los organismos de socorro que acudan a la emergencia.
14. Reacondicionar los equipos y elementos utilizados en la emergencia para garantizar su buen estado en caso de reincidencia de cualquier evento.
15. Apoyar la investigación de los eventos de emergencia.
16. Participar activamente en la evaluación de las operaciones realizadas durante la emergencia, identificando fortalezas y oportunidades de mejora.

### **Anexo 4: Resolución de conformación de brigada**

#### **Planta física**

La universidad de Manizales para la evaluación de daños y análisis de necesidades posterior a cualquier emergencia cuenta con un equipo de personas capacitadas en la evaluación inicial de la infraestructura mediante la aplicación y uso del formato EDAN, son los responsables de indicar condiciones seguras de retorno después de evacuar las instalaciones por cualquier evento adverso que pueda suceder; articulados al sistema comando de incidentes.

<b>PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.</b>	 Acreditación Institucional <b>de Alta Calidad</b> UNIVERSIDAD DE <small>Resolución 4792 del 15 de mayo de 2019</small> MANIZALES®	
	<b>Código:</b> SST-PLN-003	<b>Versión:</b> 02
	<b>FECHA:</b> 01/04/2024	Página 22 de 45

### Anexo 5: Formato EDAN

#### Procedimiento de coordinación según niveles de la emergencia

NIVELES DE EMERGENCIA	DEFINICION	RESPUESTA
<b>NIVEL I – ALERTA VERDE</b>	Se definen todas las acciones de prevención –vigilancia, y se declara cuando las expectativas de un fenómeno permiten prever la ocurrencia de un incidente de carácter peligroso y se aplica a situaciones controladas sin afectación de las condiciones normales de la Comunidad.	<p>La respuesta es dada por cualquier trabajador que este en el área.</p> <p>Los grupos de respuesta de la organización se encuentran en fase de preparación y capacitación.</p>
<b>NIVEL II – ALERTA AMARILLA</b>	Define las acciones de Preparación – Seguimiento, cuando se están creando condiciones específicas, potencialmente graves, para un proceso generador del riesgo.	<p>La respuesta es dada por el personal de respuesta interno de la Empresa (Brigada) con conocimiento del COE Se debe realizar tanto el alistamiento de los recursos, suministros y servicios necesarios como la identificación de las rutas de ingreso y egreso para que intervengan de acuerdo a la evolución del incidente, los grupos de respuesta de la Organización, permitiendo suponer además que el fenómeno no podrá ser controlado con los recursos habituales dispuestos para estos efectos.</p>
<b>NIVEL III – ALERTA NARANJA</b>	Se desarrollan las acciones de Alarma – Respuesta Programada, cuando se han concretado las condiciones necesarias para que se presente el incidente y sólo sea cuestión de minutos u horas su manifestación.	<p>La respuesta es dada por el personal interno de la Empresa (Brigada) con activación de todos los miembros del COE y de los organismos de apoyo externo</p>
<b>NIVEL IV – ALERTA ROJA</b>	Se desarrollan las acciones de Respuesta Inmediata, toda vez que ó se tiene la manifestación del incidente ó es inminente que este ocurra, produciendo efectos adversos a las personas, los bienes, la propiedad o	<p>La respuesta es dada por el personal de respuesta interno de la Empresa (Brigada) con activación de todos los miembros del COE y se involucra a la Gerencia de la Empresa para la toma de decisiones y continuidad del</p>

# PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.

Acreditación Institucional  
**de Alta Calidad**  
Resolución 4792 del 15 de mayo de 2019



UNIVERSIDAD DE  
**MANIZALES**

**Código:**  
SST-PLN-003

**Versión:** 02

**FECHA:** 01/04/2024

**Página** 23 de 45

el ambiente.

negocio.

## Inventario de recursos

La Universidad de Manizales cuenta con distintas matrices donde se encuentran las consolidad toda la información relacionada con los recursos de emergencia como lo son: Extintores, Camillas, Botiquines, DEA, Sistema de alarma, entre otros.

### Anexo 6: Matriz de emergencia

#### ENTIDADES DE AYUDA EXTERNA

ENTIDAD	TELEFONOS
LINEA DE ATENCIÓN DE EMERGENCIA	123
SERVICIO DE EMERGENCIA UM	8879680 EXT: 1243
ÁREA SST UM	8879680 EXT: 1280- 1281
ESTACIÓN DE BOMBEROS PALOGRANDE	8810100
ESTACIÓN DE BOMBEROS FUNDADORES	119 8849427
CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CALDAS	132 8866300
DEFENSA CIVIL	144 8845401
POLICÍA METROPOLITANA	123
CLINICA LA PRESENTACIÓN	8782800
CLINICA SAN MARCEL	8783430
SES – HOSPITAL DE CALDAS	8782500
HOSPITAL SANTA SOFIA	8879200
EMPRESA DE ENERGIA	115
EMPRESA DE ACUEDUCTO	116 8879770

**PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.**

 **Accreditación Institucional de Alta Calidad**  
Resolución 4792 del 15 de mayo de 2019



**UNIVERSIDAD DE MANIZALES®**

**Código:**  
SST-PLN-003

**Versión:** 02

**FECHA:** 01/04/2024

**Página** 24 de 45

EMPRESA DE GAS	164 8982323
EMI	8879911
AMI	6068933930
ARL SURA	018000511414

**SEGUIMIENTO Y VERIFICACION**

La Universidad de Manizales para realizar seguimiento al plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias ha definido indicadores de estructura, proceso y resultado de la siguiente forma.

TIPO DE INDICADOR	NOMBRE INDICADOR	COMO SE MIDE	RESPONSABLE	FRECUENCIA DE MEDICIÓN
ESTRUCTURA	Plan de Intervención del Riesgo	Planes de Intervención realizados/Planes de intervención planeados	SST Rectoría	Semestral
ESTRUCTURA	Recursos	N° recursos disponibles / N° de recursos necesarios	SST	Anual
ESTRUCTURA	Conformación y Funcionamiento del comité gestión del emergencias ( Sistema comando de incidentes)	Reuniones realizadas por el comité /Reuniones programadas por el comité	Rectoría	Semestral
ESTRUCTURA	Formación y Entrenamiento	N° de formaciones realizadas en emergencias/ N° de formaciones programadas.	SST	Anual

**PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.**


 Acreditación Institucional  
**de Alta Calidad**  
Resolución 4792 del 15 de mayo de 2019



UNIVERSIDAD DE  
**MANIZALES®**

**Código:**  
SST-PLN-003

**Versión:** 02

**FECHA:** 01/04/2024


**Página** 25 de 45

PROCESO	Investigación de emergencias	N° de Emergencias Investigadas/N° de Emergencias reportadas	Comité de gestión del riesgo, Área de SST	SEMESTRAL
PROCESO	Simulacros y Simulaciones	N° de simulacros y/o simulaciones realizados/N° de simulacros y/o simulaciones programadas	Comité de gestión del riesgo, Área de SST	SEMESTRAL
PROCESO	Cobertura de Brigadistas	N° de Brigadistas que asisten a la formación/Numero de brigadistas que entran en el periodo	Área de SST	Mensual
RESULTADO	% Condiciones mejoradas	N° de condiciones mejoradas/ N° de condiciones encontradas	Área de SST	Anual
RESULTADO	Acciones correctivas	N° de Acciones correctivas realizadas/N° de no Conformidades encontradas	Área de SST	Anual

## COMUNICACIÓN Y SOCIALIZACION

La Universidad de Manizales con el fin de comunicar y socializar el presente plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias ha definido los siguientes canales de información:

- Inducción y reinducción
- Plegables de información
- Video institucional
- Página web

<b>PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.</b>	 Acreditación Institucional <b>de Alta Calidad</b> UNIVERSIDAD DE <small>Resolución 4792 del 15 de mayo de 2019</small> MANIZALES®	
	<b>Código:</b> SST-PLN-003	<b>Versión:</b> 02
	<b>FECHA:</b> 01/04/2024	Página 26 de 45

- Intranet
- Pantallas informativas

## REVISION Y ACTUALIZACION

La Universidad de Manizales revisara y actualizara el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias como mínimo 1 vez al año, a partir de oportunidades de mejora identificada en la realización de simulacros y procesos de auditoria, así como a partir de la materialización de algún riesgo de emergencia que afecte a las personas, la infraestructura física, los sistemas y procesos de la universidad de Manizales.

## PLAN DE EVACUACION

### Objetivo general

Definir el plan de evacuación de la Universidad de Manizales con el fin de definir procedimientos que permitan a la comunidad universitaria evacuar de forma oportuna las instalaciones al momento de enfrentar una situación de emergencias.

### Objetivos específicos


- Identificar los sistemas de alarma, las rutas de evacuación y los puntos de encuentro de la Universidad de Manizales
- Minimizar el tiempo de reacción y evacuación ante una emergencia
- Establecer el puesto comando para la administración de emergencia
- Elaborar los planes de evacuación de la Universidad de Manizales

## 2. SISTEMA DE ALARMA

La Universidad de Manizales para la torre embrematica cuenta con un sistema de alarma electrico audible con luz estroboscopica el cual tiene diferentes estaciones manuales por piso y esta articulado a la red contra incendios, este ultimo funciona de manera automatica; en caso de presentarse un incendio incipiente se activarta inmediatamente la alarma indicando la evacuacion de todas la sede.

Estación manual de alarma	Ubicación
Piso 1	Auncostado del auditorio Hugo Salazar

Para el edificio histórico se tiene un sistema de alarma eléctrico audibles que emite mensajes de alerta a todo el personal indicando que se está presentando un evento de

<b>PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.</b>	 Acreditación Institucional de Alta Calidad Resolución 4792 del 15 de mayo de 2019 UNIVERSIDAD DE MANIZALES®	
	<b>Código:</b> SST-PLN-003	<b>Versión:</b> 02
	<b>FECHA:</b> 01/04/2024	Página 27 de 45

emergencia y se debe de evacuar las instalaciones, para activarla se debe hacer uso de los pulsadores que se encuentran en los siguientes sitios:

Estación manual de alarma	Ubicación
Piso 1	Está ubicado al lado de la puerta de punto de contacto
Piso 1	Está ubicado enseguida de la puerta para ingresar al área de red de concejeros Umanizales.
Piso 2	Está ubicado a un costado de la oficinas de aulas
Piso 2	Está ubicado

- **Rutas de evacuacion**

Todo el personal de la comunidad universitaria que se encuentre al interior de las instalaciones en el momento de una situación de emergencia debera estar atento a la activacion del sistema de alarmas, al momento de indicarse la evacuacion deberan dirigirse hacia a los pasillos identificando las señales de ruta de evacuacion, posteriormente ubicar las escalas internas de evacuacion hasta llegar a las salidas de emergencia y finalmente dirigirse a los puntos de encuentro establecidos en el presente plan de evacuacion.


### Puntos de encuentro

La universidad de Manizales cuenta con los siguientes puntos de encuentro

#### Punto de Encuentro (Principales).

**Cambiar la foto actual por la del plegable de emergencia**



<b>PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.</b>	 Acreditación Institucional <b>de Alta Calidad</b> UNIVERSIDAD DE <small>Resolución 4792 del 15 de mayo de 2019</small> MANIZALES®	
	<b>Código:</b> SST-PLN-003	<b>Versión:</b> 02
	<b>FECHA:</b> 01/04/2024	Página 28 de 45

Fuente: Fotografía – Google Maps  
 Punto de encuentro: 5 PUNTOS PRINCIPALES

**Punto de Encuentro (Alterno).**



Fuente: Fotografía – Google Maps

Punto de encuentro alternativo. Portería superior y Carrera 11 Calle 19

**CRITERIOS DE DECISIÓN**

Las decisiones para la evacuación de las instalaciones se tomarán con base en las características, dimensión y condiciones de la emergencia y será asumida por la gerencia de la empresa o el directivo de mayor jerarquía que esté en las instalaciones en el momento del evento.

Para poder cumplir con esta función debe tener claros los siguientes criterios:

**En caso de incendio.**

# PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.


 Acreditación Institucional  
**de Alta Calidad**  
Resolución 4792 del 15 de mayo de 2019



UNIVERSIDAD DE  
MANIZALES®

**Código:**  
SST-PLN-003

**Versión:** 02

**FECHA:** 01/04/2024





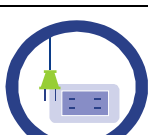
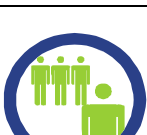





**Página** 29 de 45


- ▶ Cuando se presente un conato de incendio, se hará una evacuación parcial. Esta incluirá el piso afectado y los pisos superiores a este.
- ▶ Cuando se trate de un incendio declarado, se hará una evacuación total de las instalaciones.
- ▶ Si existe la posibilidad de propagación y que pueda llegar a afectar a varias personas o áreas determinadas.

## En casos de Explosión

- ▶ Si existen personas en las áreas afectadas o vecinas.
- ▶ Si se presentan daños estructurales.
- ▶ Ante amenazas de bomba o atentado terrorista.

## PROCEDIMIENTO GENERAL DE EVACUACIÓN

	Una vez suene la alarma de evacuación, prepárese y espere órdenes del coordinador de área		Si hay presencia de humos, desplácese a ras del piso
	Conserve la calma		Recorra a su coordinador si requiere de primeros auxilios
	Apague equipos y máquinas		Permanezca en el punto de reunión y espere instrucciones del coordinador
	Después de la orden de evacuación, por ningún motivo se quede dentro de las instalaciones		De la colaboración y participación de todos depende la protección de nuestras vidas
	Siga las rutas de evacuación y llegue al punto de reunión final		No se devuelva
	Evacue en forma rápida, ordenada y sin correr. Este atento a la caída de		

<b>PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.</b>	 Acreditación Institucional <b>de Alta Calidad</b> UNIVERSIDAD DE <small>Resolución 4792 del 15 de mayo de 2019</small> MANIZALES®	
	<b>Código:</b> SST-PLN-003	<b>Versión:</b> 02
	<b>FECHA:</b> 01/04/2024	Página 30 de 45

	escombros
--	-----------

### Puesto comando

<b>Puesto comando principal</b>	<b>Puesto comando alterno</b>
<b>Foto de la sala de rectoria</b>	<b>Verificar cual es el lote valdío contigo a las instalaciones de la universidad</b>
<b>Ubicación</b>	<b>Ubicación del sitio</b>


### SIMULACIONES Y SIMULACROS

Con el fin de verificar la efectividad del plan de evacuacion dela Universidad de Manizales se ejecutan como minimo un simulacro al año con cobertura a las diferentes turnos de trabajo y se realizan de acuerdo al analisis de riesgo de emergencia, para esto se cuenta con un formatop de planeacion correspondiente que define acciones en caminadas a desarrollar actividades de simulacro de manera segura, y consolida algunos criterios como:

#### Clasificación de los Simulacros

Los simulacros pueden clasificarse de la siguiente manera:

- **Según el nivel de información**
  - **Simulacros avisados:** Se utilizan para entrenar al personal. Se informa con anticipación el objetivo, fecha, hora.
  - **Simulacros No Avisados:** Los participantes no son informados del objetivo del simulacro, ni fecha y hora de realización. Se recomiendan sólo cuando se hayan realizado varios simulacros avisados.
- **Según la Cobertura del Plan**
  - **Simulacros Específicos:** Son los que se organizan para probar parte del plan de emergencias y/o de contingencias. Puede ser para probar la cadena de llamadas, ensayar las vías de evacuación, identificar la alarma, reconocer los puntos de encuentro, respuesta de la brigada, entre otros.

<b>PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.</b>	 Acreditación Institucional <b>de Alta Calidad</b> UNIVERSIDAD DE <small>Resolución 4792 del 15 de mayo de 2019</small> MANIZALES®	
	<b>Código:</b> SST-PLN-003	<b>Versión:</b> 02
	<b>FECHA:</b> 01/04/2024	Página 31 de 45

- **Simulacros Generales:** Son los que se realizan para probar todo el plan y comprenden: notificación, evacuación, atención y recuperación.

- **Según las Áreas Involucradas**

- **Simulacros Parciales:** Son los que se organizan para probar parte del plan de emergencias y/o de contingencias, para áreas específicas de la organización por ejemplo por pisos, plantas o edificios.
- **Simulacros Totales:** Son los que se realizan para probar todo el plan y comprenden todas las áreas de las Organizaciones.

Adicional con el comité de gestión del riesgo se realizan **simulaciones** por medio de ejercicios de mesa, sin necesidad de movilizar recursos y suministros para la atención de emergencias, estas están orientadas a fortalecer la toma de decisiones y la capacidad de respuesta con relación a la administración de emergencias.

**Anexo 7: Formato de planeación de simulacro**

### 3. PLAN DE AYUDA MUTUA

La Universidad de Manizales con el fin de dar respuesta a las emergencias que puedan afectar el interés común de las empresas vecinas ha conformado el plan de ayuda mutua en donde se establece el convenio para prestar en forma coordinada asistencia técnica y/o humana en aquellos casos donde se supere la capacidad de respuesta de las empresas y/o Universidades signatarias del acuerdo de ayuda mutua.

**Anexo 8: Acuerdo de ayuda mutua**

### 4. EVACUACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD

A continuación se describen los aspectos de emergencias y recomendaciones generales de acuerdo a la condición identificada:

- Discapacidad Física

## PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.



Acreditación Institucional  
**de Alta Calidad**  
Resolución 4792 del 15 de mayo de 2019



UNIVERSIDAD DE  
**MANIZALES**®

**Código:**  
SST-PLN-003

**Versión:** 02

**FECHA:** 01/04/2024

**Página** 32 de 45

Si este se encuentra en silla de ruedas, informe a la persona que tomará el control de la silla de ruedas para agilizar su evacuación guiándola de manera cuidadosa y sin empujar a otras personas que transitan por la ruta de evacuación.

Si tiene posibilidad, sujete a la persona a la silla de ruedas con una prenda de ropa o cualquier otro objeto que proteja y de cierta manera asegure la integridad de la persona mientras realiza el transporte de la misma.

Si se llega a presentar la situación en la cual no puede transportar a la persona junto con la silla de ruedas puede recurrir a una técnica de transporte manual con ayuda de otra persona o brigadista asignado, asegurando que un tercero traslade la silla de ruedas al punto de encuentro o área asignada.

Si la persona se moviliza con ayuda de muletas, usualmente está en la capacidad de bajar o subir con cierta velocidad. No interfiera con sus muletas pues son su punto de apoyo y herramienta para evacuar.

En caso de que la condición de discapacidad no le permita evacuar se deberán ubicar en las zonas seguras de cada piso y esperar la ayuda de la brigada de emergencia.

- Discapacidad Visual

Sitúese delante de la persona, preséntese e indíquele las acciones que van a tomar para evacuar a la mayor brevedad posible.

Ofrézcale su brazo u hombro, de este modo usted se transformará en un guía vidente para indicarle claramente lo que va a hacer.

No le tome del brazo, mucho menos del bastón ya que a través de los mismos pueden ubicarse físico y espacialmente.

Procure ser muy descriptivo acerca de lo que está sucediendo y de la ruta de evacuación. Alértele de posibles peligros en el recorrido.

Si el paciente o usuario se encuentra con lazarillo el recuerde que él se convierte en parte del cuerpo de la persona, por lo que es necesario facilitar que la evacuación sea segura, tanto para la persona como para su lazarillo.

- Discapacidad Auditiva

## PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.

 Acreditación Institucional  
**de Alta Calidad**  
Resolución 4792 del 15 de mayo de 2019



UNIVERSIDAD DE  
**MANIZALES**®

**Código:**  
SST-PLN-003

**Versión:** 02

**FECHA:** 01/04/2024

**Página** 33 de 45

Alerte a la persona con limitaciones auditivas con un leve toque en el hombro o el brazo.

Ubíquese frente a la persona háblele despacio y vocalice cada palabra para que su mensaje de evacuación se transmita sin ningún inconveniente.

Acompañe y dirija a la persona hasta el punto de encuentro

1. Aplique el caso respectivo de evacuación.
2. Una vez terminada la fase de control del evento deje constancia de la información básica del evento de emergencias.

### PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS (PON)

**Ver Anexo 9. Procedimientos operativos normalizados.**

### Planos de evacuación

**Anexo 10: Planos de evacuación**

**PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA  
ANTE EMERGENCIAS.**

 **Accreditación Institucional  
de Alta Calidad**  
Resolución 4792 del 15 de mayo de 2019



**UNIVERSIDAD DE  
MANIZALES®**

**Código:**  
SST-PLN-003

**Versión:** 02

**FECHA:** 01/04/2024

**Página** 34 de 45

## DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS

VERSIÓN ANTERIOR	VERSIÓN ACTUAL	FECHA	VIGENTE HASTA	CAMBIO REALIZADO
0	1	N/A	Modificación del documento	Creación del documento
1	2	01/04/2024	Modificación del documento	Se actualiza el documento, teniendo como base la estructura documental de la Norma ISO 9001:2015, se estructura el código, los logos que se usan de la universidad y se acopla al Sistema de Gestión de Calidad de la universidad en las siglas que identifica el proceso.

**Elaborado por:**

Coordinadora del SG-SST

**Revisado por:**

Líder de calidad

**Aprobado por:**

Directora de Desarrollo Humano  
Comité Paritarios Copasst